



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

0060 / 26  
DECRETO N°  
San Martín de los Andes, 13 ENE 2026

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Matías Daniel Consoli Fernández Leg. N° 3065, hará uso de 3 (TRES) días de su licencia ordinaria anual desde el día 14 de enero hasta el día 16 de enero inclusive del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Gobierno al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Durán Hector Leg. N° 1335.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZÉSE** al Secretario de Gobierno Sr. Matías Daniel Consoli Fernández Leg. N° 3065, a hacer uso de **3 (TRES)** días de su licencia ordinaria anual desde el día 14 de enero hasta el día 16 de enero inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELÉGUESE** la Secretaría de Gobierno al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Durán Hector Leg. N° 1335, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

MPyJ Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"